



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00214682-UNC-ME#FD- “CUESTIONES ACTUALES SOBRE EL HABEAS CORPUS Y TRATO DIGNO EN PRISIONES EN LA JURISPRUDENCIA DE CÓRDOBA”

VISTO:

El **EX-2024-00214682-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “**CUESTIONES ACTUALES SOBRE EL HABEAS CORPUS Y TRATO DIGNO EN PRISIONES EN LA JURISPRUDENCIA DE CÓRDOBA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 12 de abril de 16.30 a 18.30 hs. bajo la modalidad híbrida, presencial sala 3 y virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos que pudieran llegar a producirse, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar a corresponderles;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**CUESTIONES ACTUALES SOBRE EL HABEAS CORPUS Y TRATO DIGNO EN PRISIONES EN LA JURISPRUDENCIA DE CÓRDOBA**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad académica “**CUESTIONES ACTUALES SOBRE EL HABEAS CORPUS Y TRATO DIGNO EN PRISIONES EN LA JURISPRUDENCIA DE CÓRDOBA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 12 de abril de 16.30 a 18.30 hs. bajo la modalidad híbrida, presencial sala 3 y virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) para público en general y un arancel diferencial de pesos tres mil (\$3.000) para afiliados a la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial (AGEPJ), debiendo acreditar esta situación, que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.